

## DOCUMENTO S/7309

Carta, de 19 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[*Texto original en francés*]  
[19 de mayo de 1966]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención y a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad nuevos actos de franca agresión cometidos por las fuerzas armadas tailandesas contra Camboya.

En la noche del 13 al 14 de mayo de 1966, aproximadamente a las 0530 horas, una unidad de las fuerzas armadas tailandesas estimada en unos 60 hombres, apoyada por disparos de mortero, atacó la aldea de Samrong, que está situada en el interior a 18 kilómetros de la frontera y forma parte de la comuna de Svay Chek, en el distrito de Thmar Puok, provincia de Battambang. Uno de los proyectiles cayó en la aldea situada a unos 30 kilómetros al norte del distrito de Sisophon, causando heridas de gravedad a uno de los habitantes y a un buey. A pesar de la tenaz resis-

tencia de nuestros defensores, las fuerzas enemigas lograron capturar a 11 personas y 3 rifles.

Esa misma noche, a eso de las 2000 horas, otro grupo de las fuerzas armadas tailandesas realizó un ataque, con rifles y armas automáticas, contra el destacamento y la vivienda de la guardia provincial en Poipet, en la misma provincia de Battambang. El enemigo se retiró cuando las tropas defensoras camboyanas respondieron al fuego. Las fuerzas camboyanas no sufrieron bajas.

Agradeceré quiera tener a bien disponer que se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOTH Sambath  
Representante Permanente de Camboya  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/7310

Carta, de 19 de mayo de 1966, dirigida al Secretario General por el representante del Paquistán

[*Texto original en inglés*]  
[19 de mayo de 1966]

En virtud de instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento la siguiente violación del acuerdo de cesación del fuego [véase la resolución 211 (1965) del Consejo de Seguridad] cometida por las fuerzas de la India.

El 29 de abril de 1966, a las 1700 horas aproximadamente, tropas indias dispararon dos ráfagas de ametralladora liviana, desde el punto 3720 (Cuadrado NR 071597), contra dos civiles desarmados de la aldea de Battal (NR 0559) dedicados a pastorear ganado y cortar pasto en las proximidades de la línea de cese del fuego, en el cuadrado NR 0659. A consecuencia de esos disparos, uno de los civiles murió y el otro sufrió heridas de gravedad. El cadáver del civil fue hallado entre los arbustos por los pobladores

de Battal, que lo trasladaron a la aldea. La autopsia efectuada por las autoridades policiales y militares paquistanas reveló que el extinto había sido alcanzado por una ráfaga de ametralladora en la cadera y una bala en el brazo. El segundo civil sufrió una herida de bala en los pies y se encuentra en tratamiento.

Se informó acerca del incidente a los observadores militares de las Naciones Unidas.

Agradeceré se distribuya esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amjad ALI  
Representante Permanente del Paquistán  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTO S/7311

Carta, de 19 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

[*Texto original en inglés*]  
[20 de mayo de 1966]

Tengo el honor de hacer referencia a la carta que le dirigí el 2 de mayo de 1966 [S/7275] a raíz del ataque no provocado e injustificable de Israel contra la aldea de Rafat y el sector de Sheikh Hussein en la noche del 29 al 30 de abril.

Se me ha informado ahora oficialmente que, en una sesión de emergencia celebrada el 16 de mayo, la Comisión Mixta de Armisticio jordania-israelí ha condenado a Israel por os precipitados actos de agresión, que a su juicio constituyen una violación de los

artículos 2 y 3 del Acuerdo General de Armisticio entre el Reino Hachemita de Jordania e Israel<sup>10</sup>.

Agradeceré que se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad el texto completo del fallo dictado por la Comisión Mixta de Armisticio en relación con los incidentes del 29 y 30 de abril de 1966.

<sup>10</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1*, documento S/1302 Rev.1.